



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRA1 RADICADO No.: CP -

CONS. 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

217

2021

BIT O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

79521254



Radicado: 2-2021-040109

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021 09:55

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O
CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA JURÍDICA Y TRIBUTARIA EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FISCAL E INSTITUCIONAL, DE LA CALIDAD DEL GASTO, Y DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS

No. Compromisos

78721

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

06/05/2021

NOMBRE CONTRATISTA

CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

VALOR DEL CONTRATO

105,585,763.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

105,585,763.00

VALOR ADICIONES

.00

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

12/05/2021

I.B.C.

5,193,807

SALUD

649,200

FECHA DE FINAL

30/11/2021

PENSION

882,900

A.R.L.

27,100

VALOR PAGADO: 25,237,573.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

80,348,190.00

% EJECUCIÓN:

24

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	CSEP81 PERIODO		JULIO DE 2021	12,984,516.81	19 %	2,467,058.19		15,451,575.00
				TOTALES	12,984,516.81		2,467,058.19		
TOTAL A PAGAR									15,451,575.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DEL AÑO 2021

PLANILLA No.

20740401

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros anexos o Folios	15	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
Total de Folios Anexos					19

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 2 dias del mes de Agosto del año 2021

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ROSITA SEDANO MORALES

CARGO: ASESOR

CEDULA: 51603790

Fecha creación Cumplido 02-08-2021

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 10

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato : 3.217-2021
 Nombre del Contratista : **César Segundo Escobar Pinto**
 Periodo informe : 1 al 29 de julio de 2021
 Supervisor : Dr. Luis Fernando Villota Quiñones
 Área perteneciente : Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales mediante la asesoría y asistencia técnica en materia jurídica y tributaria en los procesos de saneamiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión fiscal e institucional, de la calidad del gasto y de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Realizar las acciones necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica en materia jurídica y tributaria, a las entidades territoriales, y al equipo de asesores y responsables territoriales de la Dirección General de Apoyo Fiscal dando aplicación a las normas legales vigentes.**

Avance: En relación con esta actividad, se han realizado las siguientes labores:

- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Barbacoas – Nariño.
- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Magangué - Bolívar.
- Se dio respuesta a la solicitud de la Sra. Liliam Criollo Zambrano Jefe de División de Cartera y Mercadeo Centrales Eléctricas de Nariño – Cedenar S.A. en la que haciendo referencia al proceso de reestructuración de pasivos del municipio de Barbacoas (Nariño), así como a su calidad de acreedor dentro del mismo, solicita se informe el estado de cumplimiento del Acuerdo y así como también se delimite la fecha en la cual se empezará a cumplir con los pagos establecidos para la empresa. Se atendió con Oficio 2-2021-034992 del 7 de julio de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 10

2. Aportar capacitación y fortalecimiento institucional a las entidades territoriales que le sean asignadas, de acuerdo con su especialidad.

Avance: En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo.

- Se atendieron consultas presentadas por las entidades territoriales en relación con aspectos de orden sustantivo y procedimental de los tributos administrados por los municipios y departamentos. El detalle de estas asesorías se presenta en un apartado posterior de este informe.

3. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la elaboración de análisis, proyección de conceptos, formulación de herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis para ser incluidos en los Programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que éstas adelanten.

Avance: En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo.

- Se asistió a comités técnicos de manera virtual en los que se discutieron temas relacionados con aspectos de orden tributario y financiero de las entidades territoriales.

4. Actuar en calidad de profesional en el área jurídica y tributaria, en la elaboración y evaluación de estudios y propuestas encaminadas a presentar soluciones para el saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis.

Avance: En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo.

- Se prestó asesoría al municipio de Chía – Cundinamarca en materia de Plusvalía. La asesoría se llevó a cabo de manera virtual el viernes 23 de julio de 2021.
- Se asistió a reunión con funcionarios del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la Federación Nacional de Departamentos, para revisar el estado de avance de la adopción de los formularios del impuesto de registro, en cumplimiento de lo normado en el artículo 38 del Decreto 2106 de 2019 que modifica el parágrafo 2° del artículo 233 de la Ley 223 de 1995.
- Se asistió a reunión con funcionarios del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Federación Nacional de Departamentos, para revisar el estado de avance de la adopción de los formularios del impuesto al consumo, en cumplimiento de lo normado en los artículos 32 y 33 del Decreto 2106 de 2019 que modifica los artículos 191 y 213 de la Ley 223 de 1995.

5. Participar en el diseño y divulgación de herramientas y guías metodológicas orientadas a facilitar el ejercicio de las competencias de las entidades territoriales en materia fiscal y financiera de las entidades territoriales.

Avance: En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo:

- Se hizo entrega de los archivos que contienen los documentos de junio a incorporar en la revista de normatividad y doctrina tributaria del segundo semestre del año 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 10

- 6. Participar en la figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999 de las entidades y los hospitales en crisis que asuman este proceso, como parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que coordina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que le sean asignadas para su acompañamiento.**

Avance: En relación con esta actividad se presentaron los siguientes avances en este periodo.

- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Barbacoas – Nariño.
- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Magangué - Bolívar.
- Se dio respuesta a la solicitud de la Sra. Liliam Criollo Zambrano Jefe de División de Cartera y Mercadeo Centrales Eléctricas de Nariño – Cedenar S.A. en la que haciendo referencia al proceso de reestructuración de pasivos del municipio de Barbacoas (Nariño), así como a su calidad de acreedor dentro del mismo, solicita se informe el estado de cumplimiento del Acuerdo y así como también se delimite la fecha en la cual se empezará a cumplir con los pagos establecidos para la empresa. Se atendió con Oficio 2-2021-034992 del 7 de julio de 2021.

- 7. Resolver consultas y apoyar en la elaboración de documentos y publicaciones que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal.**

Avance: En relación con esta actividad, se atendieron cinco (5) consultas, las cuales se relacionan a continuación:

	ENTIDAD ATENDIDA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Antonio Jose Vargas Reyes Alcaldía Distrital de Barranquilla	Haciendo referencia a lo expresado por esta Dirección mediante Oficio 2-2020-021289 del 26 de mayo de 2020, respecto de la terminación de los procesos administrativos y judiciales con ocasión de la aplicación de la condición especial de pago establecida por el artículo 7° del Decreto Legislativo 678 de 2020, efectúa una serie de interrogantes respecto de su alcance.
2	Dra. Flor Keide Bolaños Lopez - Profesional Especializado de Presupuesto del departamento del Cauca,	Señala que “La Lotería del Cauca es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento del Cauca, de conformidad con nuestro Estatuto Orgánico de Presupuesto - Ordenanza 034 de 1996 de las utilidades generadas por la empresa mínimo el 20% se debe quedar en la misma y el 80% transferir al Departamento” y a renglón seguido, haciendo referencia al artículo-2.6.4.2.2.1.7 del Decreto 780 de 2016, consulta si “Los recursos deben ser obligatoriamente destinados a este sector?”

 El emprendimiento es de todos	Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
			Fecha:	22-03-2019
			Versión:	3
			Página:	4 de 10

3	Iván Felipe Velásquez Betancur Subdirector de Ingresos Gobernación de Antioquia	Haciendo referencia a un derecho de petición radicado antes esa entidad por una empresa particular, solicita que esta Dirección emita concepto respecto de la sujeción al impuesto al consumo de ciertos productos que describe en su solicitud.
4	Señora Beatriz Eugenia Londoño Giraldo	Consulta: “¿Puede, un ente territorial, que no posee licorera propia y que, además, no distribuye, directa ni indirectamente, ningún tipo de licor, ejercer el monopolio como arbitrio rentístico sobre producción o introducción de licores destilados?”.
5	Eduardo García Ríos	Efectúa usted seis (6) interrogantes respecto la aplicación del monopolio de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores, así como del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.
6	Daisy Milena Gómez Otálvaro Movimiento Político Dios, Monarquía y Eternidad	Solicita información acerca del consumo y comercialización del cigarrillo y tabaco en Colombia.
7	Jairo Alberto Plazas Villegas	Consulta “fui prestador de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca con 2 contratos, necesito los certificados y me están exigiendo el pago de estampillas por cada contrato” y a renglón seguido consultaba “¿es esto legal? ¿Cuál es la normatividad que rige el pago de estampillas por cada contrato?”
8	Luis Antonio Morales Cubillos – Alcalde del municipio de Solita – Caquetá.	Haciendo referencia a los recursos provenientes de la explotación de juegos de suerte y azar administrados por Coljuegos, consulta respecto de la posibilidad de destinarlos a gastos de funcionamiento de la Coordinación de Salud Municipal, o para cofinanciar proyectos de inversión en salud como la compra de una ambulancia, para apoyar los procesos de gestión de Salud Pública Municipal
9	Beatriz Elena Jaramillo de Llano Directora Ejecutiva Cámara de Industrias Asociadas de Bebidas Alcohólicas - CABA	Solicita “concepto y aclaración en la destinación de las rentas del impuesto al consumo de bebidas alcohólicas respecto a la destinación de la participación en los departamentos que ejercen el monopolio. En este sentido queremos entender lo siguiente: 1. Diferenciar cuáles son los porcentajes que se destinan para salud, educación y deporte teniendo en cuenta que el artículo 16 de la ley 1816 de 2016 hace alusión únicamente a las rentas del monopolio, pero no a la destinación de quienes no lo ejercen. Favor citar ejemplos de cada caso para entender en cifras y en la práctica el funcionamiento de la norma.”
10	Ronald Tinoco Vergara ESE Hospital Local Arjona	Consulta respecto de la obligatoriedad de la aplicación de una estampilla de carácter departamental por parte de esa entidad que hace parte del nivel descentralizado municipal.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 10

11	Guillermo Perez Guarnizo Secretario del Tesoro Alcaldía Municipal de Cúcuta	Haciendo referencia a lo normado en el artículo 4º de la Ley 203 de 2020 efectúa dos interrogantes respecto de la aplicación de la Tasa Pro Deporte y Recreación por parte de las entidades descentralizadas que posean capital social o accionario superior al 50%, en presencia de contratos de prestación de servicios con personas naturales.
12	Nilsón Moreno Orozco Director Técnico Tributario Gobernación de Caquetá	Haciendo referencia a un convenio suscrito entre ese departamento y la Cámara de Comercio del Caquetá, solicita usted concepto sobre la viabilidad, legalidad y ejecución de dicho convenio.
13	Néstor Raúl Arango Ospina Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal de Girardota – Antioquia	Solicita concepto respecto de la destinación y ejecución presupuestal de los recursos derivados de las multas por infracciones a las normas del Código de Policía.
14	Nilson Moreno Orozco Director Técnico Tributario Gobernación del Caquetá	Haciendo referencia al numeral 24.1 artículo 24 de la Ley 142 de 1994, consulta “¿La Gobernación del Caquetá debe realizar el cobro de las estampillas departamentales al contrato enunciado en el presente oficio, contrato 202100000393 con la empresa privada colombiana de servicios públicos sostenibles SA.?”
15	Carlos Alberto Villa Moreno Secretario de Hacienda Alcaldía Municipal de Apartado – Antioquia	Efectúa cuatro interrogantes relacionados con la sujeción de las asociaciones de municipios a la contribución sobre contratos de obra pública, así como respecto de la distribución del recaudo por ese concepto.

En relación con asuntos puestos a consideración de la Dirección General de Apoyo Fiscal por parte de otras dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se atendieron ocho (8) solicitudes:

	DEPENDENCIA ATENDIDA	ACTIVIDAD
1	Grupo Tutelas	Solicitud Concepto Técnico acción de tutela 2021-00142-00 Accionante: Juan Fernando Giraldo Nauffal Accionado: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección de Apoyo Fiscal. Memorando con No. de Radicación 3-2021-009664 del 2 de julio de 2021.
2	Oficina Asesora de Jurídica	Comentarios proyecto de ley “Por medio de la cual se facultan por única vez a los alcaldes y gobernadores como autoridades de tránsito para decretar amnistías y otorgar un alivio a los ciudadanos que presentan dificultades en el cumplimiento del pago de multas por infracciones a las normas de tránsito.” Memorando con No. de Radicación 3-2021-009785 del 6 de julio de 2021.
3	Secretaría General	Remisión Oficio Radicado 1-2021-060638 del 14 de julio de 2021. Memorando con No. de Radicación 3-2021-010404 del 16 de julio de 2021
4	Oficina Asesora de Jurídica	Comentarios demanda de inconstitucionalidad contra el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 1421 de 2010. Los comentarios se enviaron por correo electrónico del 27 de julio de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 10

8. Asumir la representación legal (si a ello hubiera lugar) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante poder legalmente conferido en los procesos judiciales o administrativos en los que la entidad sea parte procesal. También, podrá intervenir en su calidad de promotor o por interpuesta persona en los procesos verbales sumarios que se adelanten en la Superintendencia de Sociedades en contra de las entidades territoriales acogidas a Ley 550 de 1999, en calidad de terceros intervinientes. En el informe final el contratista, deberá presentar una relación sobre los procesos adelantados y el estado en que se encuentran.

Avance: En ejercicio de la representación judicial de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, me fueron otorgados poderes para actuar dentro de los procesos que a continuación se relacionan y de los cuales se informa sobre su estado y última actuación realizada:

PROCESO	NÚMERO	DESPACHO	UBICACIÓN Y ESTADO	ULTIMA ACTUACIÓN
Acción de Nulidad	11001032400020060012200	Consejo de Estado – Sección Primera	Despacho para fallo desde el 08-02-2016	Se radicó memorial solicitando personería para actuar el 18-02-11
Acción Popular	70001233100020100024200	Tribunal Administrativo de Sucre	Secretaría	Con fallo a favor del Ministerio.
Acción Popular	23001333300320130008400	Juzgado Tercero Administrativo Oral de Montería	Se radicó respuesta a la demanda el 18-04-2013	Auto admisorio de la demanda – respuesta radicada 18-04-2013

9. Realizar los informes pactados de evaluación de cumplimiento de resultado, de los proyectos asistidos en lo referido a su área y de los acuerdos de reestructuración de pasivos en los que participa.

Avance: En relación con esta actividad, no se realizaron avances en este periodo.

10. Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones de acompañamiento a los procesos en que participó, en los acuerdos de reestructuración o programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999 y Ley 617 de 2000 respecto de las Entidades territoriales y los hospitales en crisis que forman parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las Entidades Territoriales en las acciones desplegadas para ello.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 10

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en este periodo.

- 11. Coordinar con el supervisor del contrato y con el supervisor del Grupo del Decreto 028 de 2008 la agenda de comisiones, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.**

Avance: Las comisiones para la asistencia en procesos de saneamiento fiscal, acuerdos de reestructuración de pasivos y monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP, se asignan previa solicitud de los responsables territoriales, de manera que obedecen a la necesidad de éstos, por lo que no se programan estrictamente dentro de un cronograma.

- 12. Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en este periodo

- 13. Para efectos de los productos pactados, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial - FUT, confrontando la información y aplicando su conocimiento sobre la situación institucional, financiera y fiscal de las entidades territoriales que le sean asignadas de acuerdo con su especialidad, y participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlos.**

Avance: Las obligaciones del contrato no implican el cargue de información en el sistema DELFOS.

- 14. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en este periodo.

PRODUCTOS DEL CONTRATO

Avance: En consideración a las actividades del contrato, se han elaborado los siguientes productos:

	TEMA	NÚMERO DEL RADICADO
1	Haciendo referencia a lo expresado por esta Dirección mediante Oficio 2-2020-021289 del 26 de mayo de 2020, respecto de la terminación de los procesos administrativos y judiciales con ocasión de la aplicación de la condición especial de pago establecida por el artículo 7° del Decreto Legislativo	2-2021-035056 del 7 de julio de 2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 10

	678 de 2020, efectúa una serie de interrogantes respecto de su alcance.	
2	Señala que “La Lotería del Cauca es una Empresa Industrial y Comercial del Departamento del Cauca, de conformidad con nuestro Estatuto Orgánico de Presupuesto - Ordenanza 034 de 1996 de las utilidades generadas por la empresa mínimo el 20% se debe quedar en la misma y el 80% transferir al Departamento” y a renglón seguido, haciendo referencia al artículo- 2.6.4.2.2.1.7 del Decreto 780 de 2016, consulta si “Los recursos deben ser obligatoriamente destinados a este sector?”	2-2021-035188 del 8 de julio de 2021
3	Haciendo referencia a un derecho de petición radicado antes esa entidad por una empresa particular, solicita que esta Dirección emita concepto respecto de la sujeción al impuesto al consumo de ciertos productos que describe en su solicitud.	2-2021-035191 del 8 de julio de 2021
4	Consulta: “¿Puede, un ente territorial, que no posee licorera propia y que, además, no distribuye, directa ni indirectamente, ningún tipo de licor, ejercer el monopolio como arbitrio rentístico sobre producción o introducción de licores destilados?”.	2-2021-035512 del 9 de julio de 2021
5	Efectúa usted seis (6) interrogantes respecto la aplicación del monopolio de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores, así como del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares.	2-2021-035514 del 9 de julio de 2021
6	Solicita información acerca del consumo y comercialización del cigarrillo y tabaco en Colombia.	2-2021-035632 del 9 de julio de 2021
7	Consulta “fui prestador de servicio de la Gobernación del Valle del Cauca con 2 contratos, necesito los certificados y me están exigiendo el pago de estampillas por cada contrato” y a renglón seguido consultaba “¿es esto legal? ¿Cuál es la normatividad que rige el pago de estampillas por cada contrato?”	2-2021-035633 del 9 de julio de 2021
8	Haciendo referencia a los recursos provenientes de la explotación de juegos de suerte y azar administrados por Coljuegos, consulta respecto de la posibilidad de destinarlos a gastos de funcionamiento de la Coordinación de Salud Municipal, o para cofinanciar proyectos de inversión en salud como la compra de una ambulancia, para apoyar los procesos de gestión de Salud Pública Municipal	2-2021-036670 del 16 de julio de 2021
9	Solicita “concepto y aclaración en la destinación de las rentas del impuesto al consumo de bebidas alcohólicas respecto a la destinación de la participación en los departamentos que ejercen el monopolio. En este sentido queremos entender lo siguiente: 1. Diferenciar cuáles son los porcentajes que se destinan para salud, educación y deporte teniendo en cuenta que el artículo 16 de la ley 1816 de 2016 hace alusión únicamente a las rentas del monopolio, pero no a la destinación de quienes no lo ejercen. Favor citar ejemplos de	2-2021-036673 del 16 de julio de 2021

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 10

	cada caso para entender en cifras y en la práctica el funcionamiento de la norma.”	
10	Solicita “concepto y aclaración en la destinación de las rentas del impuesto al consumo de bebidas alcohólicas respecto a la destinación de la participación en los departamentos que ejercen el monopolio. En este sentido queremos entender lo siguiente: 1. Diferenciar cuáles son los porcentajes que se destinan para salud, educación y deporte teniendo en cuenta que el artículo 16 de la ley 1816 de 2016 hace alusión únicamente a las rentas del monopolio, pero no a la destinación de quienes no lo ejercen. Favor citar ejemplos de cada caso para entender en cifras y en la práctica el funcionamiento de la norma.”	2-2021-036673 del 16 de julio de 2021
11	Consulta respecto de la obligatoriedad de la aplicación de una estampilla de carácter departamental por parte de esa entidad que hace parte del nivel descentralizado municipal.	2-2021-036841 del 16 de julio de 2021
12	Haciendo referencia a lo normado en el artículo 4º de la Ley 2023 de 2020 efectúa dos interrogantes respecto de la aplicación de la Tasa Pro Deporte y Recreación por parte de las entidades descentralizadas que posean capital social o accionario superior al 50%, en presencia de contratos de prestación de servicios con personas naturales.	2-2021-038269 del 23 de julio de 2021
13	Haciendo referencia a un convenio suscrito entre ese departamento y la Cámara de Comercio del Caquetá, solicita usted concepto sobre la viabilidad, legalidad y ejecución de dicho convenio.	2-2021-038353 del 25 de julio de 2021
14	Solicita concepto respecto de la destinación y ejecución presupuestal de los recursos derivados de las multas por infracciones a las normas del Código de Policía.	2-2021-038354 del 25 de julio de 2021
15	Haciendo referencia al numeral 24.1 artículo 24 de la Ley 142 de 1994, consulta “¿La Gobernación del Caquetá debe realizar el cobro de las estampillas departamentales al contrato enunciado en el presente oficio, contrato 202100000393 con la empresa Empresa privada colombiana de servicios públicos sostenibles SA.?”	2-2021-038698 del 27 de julio de 2021
16	Efectúa cuatro interrogantes relacionados con la sujeción de las asociaciones de municipios a la contribución sobre contratos de obra pública, así como respecto de la distribución del recaudo por ese concepto.	2-2021-038699 del 27 de julio de 2021

Para los efectos, anexo factura y comprobante de pago de la seguridad social del mes de junio de 2021.

CÉSAR ESCOBAR PINTO
CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 10

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato : 3.217-2021
 Nombre del Contratista : **César Segundo Escobar Pinto**
 Periodo informe : 30 y 31 de julio de 2021
 Supervisor : Dra. Rosita Sedano Morales
 Área perteneciente : Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales mediante la asesoría y asistencia técnica en materia jurídica y tributaria en los procesos de saneamiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión fiscal e institucional, de la calidad del gasto y de reestructuración de pasivos de las entidades territoriales y sus descentralizadas.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Realizar las acciones necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica en materia jurídica y tributaria, a las entidades territoriales, y al equipo de asesores y responsables territoriales de la Dirección General de Apoyo Fiscal dando aplicación a las normas legales vigentes.**

Avance: En relación con esta actividad, se han realizado las siguientes labores:

- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Barbacoas – Nariño.
- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Magangué - Bolívar.

- 2. Aportar capacitación y fortalecimiento institucional a las entidades territoriales que le sean asignadas, de acuerdo con su especialidad.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

- 3. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la elaboración de análisis, proyección de conceptos, formulación de herramientas pedagógicas, planes y proyectos, referidos a la mejora de la situación fiscal e institucional de las entidades territoriales y los hospitales en**

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

crisis para ser incluidos en los Programas de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que éstas adelanten.

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

- Actuar en calidad de profesional en el área jurídica y tributaria, en la elaboración y evaluación de estudios y propuestas encaminadas a presentar soluciones para el saneamiento fiscal y fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y los hospitales en crisis.**

Avance: En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo.

- Se atendió solicitud de la Oficina Asesora de Jurídica en relación con un artículo relacionado con amnistías para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito.
- Participar en el diseño y divulgación de herramientas y guías metodológicas orientadas a facilitar el ejercicio de las competencias de las entidades territoriales en materia fiscal y financiera de las entidades territoriales.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

- Participar en la figura que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, en los acuerdos de reestructuración de pasivos regulados por la Ley 550 de 1999 de las entidades y los hospitales en crisis que asuman este proceso, como parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional que coordina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que le sean asignadas para su acompañamiento.**

Avance: En relación con esta actividad se presentaron los siguientes avances en este periodo.

- Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Barbacoas – Nariño.
 - Se ha realizado seguimiento al estado de las actuaciones que en el marco del acuerdo de reestructuración de pasivos suscrito con los acreedores se han adelantado por parte de la administración del municipio de Magangué - Bolívar.
- Resolver consultas y apoyar en la elaboración de documentos y publicaciones que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

En relación con asuntos puestos a consideración de la Dirección General de Apoyo Fiscal por parte de otras dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se atendió una (1) solicitud:

	DEPENDENCIA ATENDIDA	ACTIVIDAD
1	Oficina Asesora de Jurídica	Solicitud Concepto Oficio 1-2021-063997 del 26 de julio de 2021 – Derecho de Petición Parlamentario. Memorando con No. de Radicación 3-2021-011035 del 30 de julio de 2021.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

8. **Asumir la representación legal (si a ello hubiera lugar) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante poder legalmente conferido en los procesos judiciales o administrativos en los que la entidad sea parte procesal. También, podrá intervenir en su calidad de promotor o por interpuesta persona en los procesos verbales sumarios que se adelanten en la Superintendencia de Sociedades en contra de las entidades territoriales acogidas a Ley 550 de 1999, en calidad de terceros intervinientes. En el informe final el contratista, deberá presentar una relación sobre los procesos adelantados y el estado en que se encuentran.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

9. **Realizar los informes pactados de evaluación de cumplimiento de resultado, de los proyectos asistidos en lo referido a su área y de los acuerdos de reestructuración de pasivos en los que participa.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo..

10. **Elaborar Informes detallados por la asistencia de cada una de las comisiones de acompañamiento a los procesos en que participó, en los acuerdos de reestructuración o programas de saneamiento fiscal, ordenados por la Ley 550 de 1999 y Ley 617 de 2000 respecto de las Entidades territoriales y los hospitales en crisis que forman parte del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dichos informes deberán presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la comisión, y su contenido evaluará el cumplimiento de los compromisos a que se obligan las Entidades Territoriales en las acciones desplegadas para ello.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

11. **Coordinar con el supervisor del contrato y con el supervisor del Grupo del Decreto 028 de 2008 la agenda de comisiones, las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo a desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas en cuyos procesos de saneamiento fiscal o acuerdos de reestructuración de pasivos se involucren acciones relacionadas con el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP en el marco del Decreto 028 de 2.008.**

Avance: Las comisiones para la asistencia en procesos de saneamiento fiscal, acuerdos de reestructuración de pasivos y monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP, se asignan previa solicitud de los responsables territoriales, de manera que obedecen a la necesidad de éstos, por lo que no se programan estrictamente dentro de un cronograma.

12. **Prestar sus servicios bajo los parámetros del Modelo Único de Gestión (SUG), lo que incluye, entre otros aspectos, participar activamente y dentro de sus posibilidades, en los REPAC.**

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

13. **Para efectos de los productos pactados, usar los reportes calculados a través del sistema de información de la Dirección General de Apoyo Fiscal - DELFOS con base en las cifras reportadas por las entidades territoriales por medio del formulario único territorial - FUT,**

	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

confrontando la información y aplicando su conocimiento sobre la situación institucional, financiera y fiscal de las entidades territoriales que le sean asignadas de acuerdo con su especialidad, y participar activamente en la aplicación de la política de calidad de datos definida por la Dirección General de Apoyo Fiscal para buscar que los Departamentos y Municipios corrijan sus informes cuando resulten erróneos. Así mismo, informar errores o inconsistencias que detecte en los cálculos hechos por el sistema DELFOS, y usar las utilidades documentales de los sistemas de información de la DAF y del Ministerio, y presentar iniciativas para mejorarlos.

Avance: Las obligaciones del contrato no implican el cargue de información en el sistema DELFOS.

14. Tener disposición de viajar a las entidades territoriales cuando las circunstancias lo requieran.

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

PRODUCTOS DEL CONTRATO

Avance: En relación con esta actividad no se realizaron avances en los dos días de este periodo.

Para los efectos, anexo factura y comprobante de pago de la seguridad social del mes de junio de 2021.

CÉSAR ESCOBAR PINTO
CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

ROSITA SEDANO MORALES

Index

getjobid11604

Index - Olimpia Factura Electrónica

https://minhaciendafe.olimpiait.com/ReceptionDocumentsApproval

Factura Electrónica
by Olimpia IT

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - ROSITA SEDANO MORALES
Ultimo ingreso: 02/08/2021 19:15:59
MinHacienda Producción

Recepción

Documentos Recepción Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Información

Descargar Archivos

Número Documento

Proveedor

Estado

Número de Documento

Todos

Todos

Fecha Inicio

Fecha Fin

Aprobado Por

02-08-2021

02-08-2021

Todos

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por
1	CESAR SEGUNDO ESCOBAR PINTO	79521254	Factura	CSEP81	2/8/2021 20:23:03	15451575	2/8/2021 15:26:32	ROSITA SEDANO
2	ESPITIA HERNANDEZ DANIEL ANTONIO	9397152	Factura	DAEH38	2/8/2021 16:16:02	15451575	2/8/2021 11:21:25	ROSITA SEDANO
3	VILLAMIL LOPEZ ESMERALDA	51787924	Factura	014	2/8/2021 15:32:14	15451575	2/8/2021 10:35:28	ROSITA SEDANO

<<

<

...

1

...

>

>>

página 1 de 1 | Registros 1 al 3 de 3

Exportar a Excel

Escribe aquí para buscar

7:26 p. m.
2/08/2021